



DECRETO N° 023/2026 D.E.M.
Aldea María Luisa, 23 de febrero de 2026.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 01/2026 para la contratación de horas máquinas retroexcavadora llevado a cabo en el marco del Expediente N° 7163/2026; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

Que, mediante Decreto N°16/2026 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 01/2026 por un presupuesto oficial de Pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 5.929.000,00), para la contratación de setenta (70) horas máquinas retroexcavadora para la realización de trabajos zanjeo para red de agua potable y limpieza de calles en loteo Mojón de Oro 1 y 2 de Aldea María Luisa.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron (3) oferentes: 1.- "CAPELACCI MOVIMIENTOS DE SUELO – CUIT 30-71653425-8 " por un precio total \$6.776.000,00 (pesos seis millones setecientos setenta y seis mil con 00/100); 2.- "BARBAGELATA JOSE LUIS – CUIT 23-20173271-9, por un precio total \$7.199.500,00 (pesos siete millones ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100) y 3.- "VIANO CONSTRUCCIONES SRL – CUIT 30-70989189-4" por un precio total \$7.284.200,00 (pesos siete millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos con 00/100).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "CAPELACCI MOVIMIENTOS DE SUELO – CUIT 30-71653425-8 " por un precio total \$6.776.000,00 (pesos seis millones setecientos setenta y seis mil con 00/100) por resultar la propuesta económica más baja y conveniente a los intereses del Municipio.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 01/20026 aprobado mediante Decreto N°16/2026 a CAPELACCI MOVIMIENTOS DE SUELO – CUIT 30-71653425-8 " por un precio total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$6.776.000,00); conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 7163/2026.

ARTÍCULO 2°: Desestímense las ofertas de "BARBAGELATA JOSE LUIS – CUIT 23-20173271-9, por un precio total \$7.199.500,00 (pesos siete millones ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100) y 3.- "VIANO CONSTRUCCIONES SRL – CUIT 30-70989189-4" por un precio total \$7.284.200,00 (pesos siete millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos con 00/100).

ARTICULO 3°: Emitida la orden de compra y prestado el servicio contratado autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a CAPELACCI MOVIMIENTOS DE SUELO – CUIT 30-71653425-8, por un precio total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$6.776.000,00).

ARTICULO 4°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladi's Adomín
Gladi Beatriz Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Scharfald Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027